



NOMBRA A LA PERSONA QUE INDIVIDUALIZA COMISIÓN REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN QUE INDICA

DECRETO SUPREMO N° 11A

SANTIAGO, 25 JUL 2023

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		
REFRENDACIÓN		
Ref. por \$.....		
Imputación.....		
Anot. por		
Imputación.....		
.....		
Deduc.Dcto.....		

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N°10 y 35 del decreto supremo N°100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N°29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5°, del decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto Supremo Afecto N°7 A, de 20 de abril de 2023, que acepta la renuncia voluntaria de doña Cecilia Victoria Sánchez Valenzuela al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama; en el oficio reservado N°08, de 17 de julio de 2023, del Delegado Presidencial de la Región de Atacama, que remite propuesta de terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Energía en la Región de Atacama; y en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
2. Que, desde el 27 de marzo de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, siendo necesario proveerlo a contar del día que, particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Que, mediante el oficio reservado singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

DECRETO :

- I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 25 de julio de 2023, a doña Yenny Valenzuela Araya, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, grado 4 de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 27 de marzo de 2023, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- II. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República





Ministerio de Energía

OFICIO ORDINARIO N° 1161 / 2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Decreto N° 11A, de 2023, del Ministerio de Energía para la firma de S.E. el Presidente de la República.

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2023

DE : FELIPE NAVARRO CABRERA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
MINISTERIO DE ENERGÍA

PARA : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por medio del presente, remito a Ud. Decreto N° 11A, de 2023, del Ministerio de Energía, que nombra a la persona que individualiza como Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región que indica.

Lo anterior, para la firma de S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE SEBASTIAN NAVARRO CABRERA
Jefe División Jurídica (S)
Ministerio de Energía

Adjunta Decreto N° 11A, de 2023, del Ministerio de Energía.

cnm



Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Código: 1693347647376 validar en <https://validadoc.minenergia.cl/>